

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Z ENE UNA NIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ARR JO. 35 ÁLADO. CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, GUINTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ANTÍCULO AS ESE CICIÓN HILDEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUINTANA ROO.

## MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERS ON PUBLICA